

**DECRETO N° 247**  
Fecha: 2 de agosto de 2021



**“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PRECIO DE ALGUNOS CONCEPTOS, DOCUMENTOS Y/O TRÁMITES EXPEDIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 6° del Estatuto Tributario Municipal y el Acuerdo N° 05 de septiembre de 2015;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer el cobro de algunos conceptos, documentos y trámites atendidos por la Administración Municipal de Sabaneta, conforme la Unidad de valor Tributario (UVT):

CONCEPTO	Secretaría/Rango/uso	U.V.T
DERECHO MESAS FUERA DE LOCAL COMERCIAL	Secretaría de Hacienda	0.74
MESAS DE BILLAR EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO		1.00
MESAS DE CARTAS EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO		0.20
OTROS JUEGOS EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO		0.20
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS		0.50
PAZ Y SALVOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		0.144
DERECHO DE FOTOCOPIAS	Administración Municipal	0.006
DERECHO APROBACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA	Secretaría de Gobierno	4.00
DERECHO CERTIFICACIÓN Y CONSTANCIAS PERSONERÍA JURÍDICA		0.50
DERECHOS CERTIFICADOS INSPECCIÓN		0.50
AVISO PUBLICITARIO de 1 m <sup>2</sup> a 2.00 m <sup>2</sup> de área total		8.00
AVISO PUBLICITARIO de 2.01 m <sup>2</sup> a 7.99 m <sup>2</sup> de área total		10.00
DERECHO ESTERILIZACIÓN MASCOTAS	Nivel 1 Sisben	0.36
	Nivel 2 Sisben	0.75
	Nivel 3 Sisben	1.07
CERTIFICADOS LABORALES	Servicios Administrativos	0.144
MATRÍCULAS CASA DE LA CULTURA	Secretaría de Educación	1.555
CERTIFICADOS CENTRO FORMACIÓN PARA EL TRABAJO		0.50
CERTIFICADOS EN FORMACIÓN TALLERES COMPLEMENTARIOS		0.144
CERTIFICADOS DE USO DE SUELO	Secretaría de Planeación	2.30
DERECHO INSCRIPCIÓN RECORRIDO TURISMO		0.80
DERECHO PARTICIPA. FERIA DE TURISMO PARA EMPRESAS RADICADAS EN SABANETA		5.00
DERECHO PARTICIP. FERIA TURISMO PARA EMPRESAS RADICADAS FUERA DE SABANETA		10.00
<b>ALINEAMIENTOS</b>		
Zona	Destinación zona	UVT
A	Vivienda urbana	2.28
B	Vivienda rural - menos de 120 m <sup>2</sup>	1.52
C	Vivienda rural - más de 120 m <sup>2</sup>	2.65
D	Comercial y/o servicios	3.41
E	Industrial y/o bodegas	4.56
F	Provisional	1.89
DERECHO EXPEDICIÓN NORMAS Y USO DEL SUELO		3.41
VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL		2.65
DERECHO CERTIFICADO DE NOMENCLATURA		0.40
DE 0,1 ML A 7 ML DE LONGITUD DE ROTURA DE VÍA Y/O ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE ACOMETIDAS PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		5
DE 7,1 ML EN ADELANTE, DE LONGITUD DE ROTURA DE VÍA Y/O ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE ACOMETIDAS PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.		10
DE 0,1 ML A 100 ML DE LONGITUD DE ROTURA DE VÍA Y/O ESPACIO PÚBLICO PARA LA EXPANSIÓN, MODERNIZACIÓN O REPOSICIÓN DE REDES PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		15

**DECRETO N° 247**  
Fecha: 2 de agosto de 2021



DE 101 ML EN ADELANTE, DE LONGITUD DE ROTURA DE VÍA Y/O ESPACIO PÚBLICO PARA LA EXPANSIÓN, MODERNIZACIÓN O REPOSICIÓN DE REDES PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	20
CERTIFICADO DE POSEER O NO POSEER PREDIO A NIVEL MUNICIPAL	0,5
- INFORMACIÓN HASTA CUATRO PREDIOS	0,94
- INFORMACIÓN DE CINCO A DIEZ PREDIOS	1,29
- INFORMACIÓN DE ONCE A VEINTE PREDIOS	1,68
- INFORMACIÓN DE MÁS DE VEINTE PREDIOS	2,51
- CERTIFICADO DE CABIDA Y LINDEROS PARA FINES NOTARIALES Y REGISTRALES DE PREDIO	1,24
- CERTIFICADO PLANO (NO APTO PARA FINES NOTARIALES Y REGISTRALES)	0,72
<b>PAGOS POR INFOMACIÓN ESCANEADA</b>	
PLANO MANZANERO ESCALA 1:500	0,74
PLANO PREDIAL RURAL ESCALA 1:10.000: POR PLANCHA	2,45
PLANO PREDIAL RURAL ESCALA 1:25.000: POR PLANCHA	3,14
PLANO DE CONJUNTO URBANO ESCALA 1:2000	1,62
PLANO DE LÍNEAS DE VUELO MUNICIPAL	0,55
PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS O FÍSICAS DEL SECTOR URBANO: POR PLANCHA	3,61
PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS O FÍSICAS DEL SECTOR RURAL: POR PLANCHA	2,75
AEROFOTOGRAFÍA PREDIADA: UNIDAD	0,74
AEROFOTOGRAFÍA EN BLANCO: UNIDAD	0,47
ORTOFOTOGRAFÍA PREDIADA	3,72
<b>PAGOS POR COPIAS PLANOS</b>	
PLANO MANZANERO ESCALA 1:500	0,66
PLANO PREDIAL RURAL ESCALA 1:10.000: POR PLANCHA	2,40
PLANO PREDIAL RURAL ESCALA 1:25.000: POR PLANCHA	3,03
PLANO DE CONJUNTO URBANO ESCALA 1:2000	1,57
PLANO DE LÍNEA DE VUELO MUNICIPAL	0,47
PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS O FÍSICAS SECTOR URBANO: POR PLANCHA	3,50
PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS O FÍSICAS SECTOR RURAL: POR PLANCHA	2,64
ORTOFOTOGRAFÍA PREDIADA: UNIDAD	3,50
PLANCHA CARTOGRÁFICA BÁSICA: UNIDAD	0,44
<b>OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS CATASTRALES</b>	
FICHA PREDIAL CATASTRAL: UNIDAD	0,69
REVISIÓN DE AVALÚOS: PRECIO POR SOLICITUD	1,24

**PARÁGRAFO 1°:** El cobro de los avisos publicitarios a que se refiere el presente artículo, corresponde a los instalados en lugares distintos a la fachada de los establecimientos industriales, comerciales o de servicios y este dará derecho de permanencia de instalación por espacio de seis (6) meses o fracción de semestre.

**PARÁGRAFO 2°:** Las personas naturales y jurídicas que requieran de la rotura o excavación de vía o espacio público, deberán tener la aprobación de la Secretaría de Infraestructura Física, previo el pago de la tarifa fijada en el presente decreto. El cobro no aplica en casos de atención de daños en las redes de los servicios públicos básicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo N° 05 de 2015, se define como método para la determinación de los Precios Públicos en el Municipio de Sabaneta el Costo Histórico del Producto o Servicio prestado, indexado de conformidad con la fluctuación de la Unidad de Valor Tributario – UVT- para la respectiva vigencia fiscal.

$$CPS = CH \times (f\%)$$

**DECRETO N° 247**  
Fecha: 2 de agosto de 2021



De donde **CPS** es el Costo del Producto o Servicio Prestado, **CH** es el costo histórico del Producto o Servicios Prestado en la última vigencia fiscal y **f** es el porcentaje determinado anualmente por el Gobierno Nacional para el incremento de la UVT.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las demás disposiciones que reglamentan la materia.

Dado en Sabaneta a los dos (02) días de agosto de dos mil veintiuno (2021).

-Publíquese y Cúmplase-

**SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**  
Alcalde Municipal

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	César Augusto Montoya Ortiz	Líder de Programa Impuestos		agosto/21
Revisión	Lina María Muñoz Vásquez	Jefa Oficina Asesora Jurídica		agosto/21
	Juan Carlos Jaramillo Gómez	Secretario de Hacienda		